DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 22/2.019

Asunción, 05 de noviembre de 2.020

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO UEP - MOPC N° 22/2.019 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES II. CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3600/OC-PR. SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO. CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DEL PROGRAMA PR-L1092 - 2da. CONVOCATORIA. ID N° 351.403,** cuyo acto de recepción y apertura de sobres se realizó en fecha 21 de septiembre de 2.020, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	PROPUESTA DE PRECIO (EN SOBRE CERRADO)	MEU N°
1	PRICEWATERHOUSECOOPERS	NO PRESENTA	PRESENTA	38775/2020

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 1.227 de fecha 07 de junio de 2.019 y sus modificatorias, Resolución MOPC N° 1.236 de fecha 10 de junio de 2.019 y Resolución MOPC N° 1.575 de fecha 17 de julio de 2.019.

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada a través de la Resolución MOPC N° 1.683 de fecha 06 de octubre de 2.020, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **la Lic. Olga Helman; el Abg. Fernando Paniagua y la Arq. Josefina Romero.**

Que, en el artículo 1° inc. g de la Resolución N° 1.575 de fecha 17 de julio de 2.019 establece cuanto sigue: *"Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de experticia haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los pliegos de bases y condiciones. En consecuencias, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido, y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado".*

Lic. Olga Helman de Duffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Financiamiento - VMAF

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideraciones preliminares:

Manifestamos que el presente proceso licitatorio se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2.350-9 y en ese contexto el método de selección responde a la **Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)**

Del mismo modo, resaltamos que mediante Nota CPR/C/2.019/1.057 del 25 de julio del 2.019, el representante (Especialista Líder en Gestión Financiera) del Banco Interamericano de Desarrollo BID, ha emitido su no objeción a la Lista Corta del presente proceso licitatorio, de las que resultaron integrantes las siguientes:

- ERNST & YOUNG
- DELOITTE & TOUCHE
- PRICEWATERHOUSECOOPERS

Cabe resaltar que, la única empresa, integrante de la Lista Corta, que ha presentado su oferta es la empresa de **PRICEWATERHOUSECOOPERS.**

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS:

Es oportuno señalar que el Pliego de Bases y Condiciones no contempla criterios de carácter legal para ser analizados en el marco de este llamado, salvo el contenido de la Sección 2. Instrucciones para la Firma Consultora - Hoja de Datos:

(1) Poder para firmar la Propuesta.
(2) TECH-1 Formulario de Presentación de Propuesta Técnica
(3) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/2019."

Como resultado de la verificación de dichos documentos, se concluye que el mismo se encuentra correctamente llenado y presentado por el representante legal de las firmas integrantes del Consorcio.

EN RESUMEN

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en la *Sección 1. Carta de Invitación, Sección 2. Hoja de Datos. Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar* y la *Adenda No.* 2 del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de las ofertas presentadas, ***teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico de las mismas,*** conforme a las disposiciones contenidas en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN- 2350-9.*

II. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone como sigue:

Lic. Olga Helman de Boffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefa de Gabinete

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - MOPC

FIRMA AUDITORA: PRICEWATERHOUSECOOPERS CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO ELEGIBLE	PUNTAJE ASIGNADO
1. Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal	**50**	**48**
1.1. Personal superior de dirección – Socios • Experiencia igual o mayor a quince (15) años o más – 2 puntos • Experiencia menor a quince (15) años – 1 punto	**2**	**2**
1.2. Personal de supervisión – Directores, Gerentes o Supervisores	**14**	**14**
1.2.1. Nivel profesional • Auditores titulados con estudios de postgrado o educación continua con acreditación (si la acreditación es emitida por la misma firma auditora, esta debe ser emitida por la casa matriz internacional) – 4 puntos • Auditores titulados – 2 puntos	4	
1.2.2. Experiencia profesional en auditoría • Experiencia profesional igual o mayor a ocho (8) años o más – 8 puntos • Experiencia profesional menor a ocho (8) años – 4 puntos	8	
1.2.3. Experiencia específica en programas financiados por OMC y Sector de la SP • Experiencia específica de más de tres (3) años – 2 puntos • Experiencia específica de uno (1) a tres (3) años – 1 punto • Experiencia específica de menos de un (1) año – 0 puntos	2	
1.3. Personal de campo – Encargado de equipo – Seniors	**22**	**20**
1.3.1. Nivel profesional • Auditores titulados con estudios de postgrado o educación continua con acreditación (si la acreditación es emitida por la misma firma auditora, esta debe ser emitida por la casa matriz internacional) – 5 puntos • Auditores titulados – 3 puntos	5	
1.3.2. Experiencia profesional en auditoría • Experiencia profesional igual o mayor a cuatro (4) años o más – 12 puntos • Experiencia profesional menor a cuatro (4) años – 5 puntos	12	
1.3.3. Experiencia específica en programas financiados por OMC y Sector de la SP • Experiencia específica de más de tres (3) años – 5 puntos • Experiencia específica de uno (1) a tres (3) años – 3 puntos • Experiencia específica de menos de un (1) año – 0 puntos	5	

Lic. Olga Helman de Raffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Préstamos - VMAF

1.4. Personal de campo – Auditores	**4**	**4**
1.4.1. Nivel profesional • Auditores titulados – 2 puntos • Auditores (estudiantes de contabilidad o auditoría) – 1 punto	2	
1.4.2. Experiencia profesional en auditoría • Experiencia profesional de un (1) año o más – 2 puntos • Experiencia profesional menor a un (1) año – 1 punto	2	
1.5. Personal Experto (de acuerdo a las necesidades del proyecto: Ingenieros, Arquitectos, etc.)	**8**	**8**
1.5.1 Nivel Profesional • Experto titulado – 2 puntos • Experto no titulado – 0 puntos	2	
1.5.2 Experiencia profesional en el área requerida • Experiencia profesional de más de diez (10) años – 6 puntos • Experiencia profesional entre cinco (5) y diez (10) años – 3 puntos • Experiencia profesional menor a cinco (5 años) – 1 punto	6	
2. Enfoque metodológico y Plan de Trabajo	**50**	**35**
2.1. Análisis del enfoque, métodos, áreas de trabajo y actividades previstas y su consistencia y correspondencia con el plan de trabajo propuesto en cuanto a:	**20**	**20**
2.1.1 Enfoque técnico y metodología: Descripción de los objetivos del trabajo. Análisis de las características del organismo ejecutor y sus sistemas y efectividad del sistema de control interno. Análisis preliminar de los niveles de riesgo, de los mecanismos de ejecución y en consecuencia el enfoque de auditoría y la metodología para llevar a cabo el trabajo.	10	
2.1.2 Descripción de la metodología del proceso de auditoría de la firma y técnicas propuestas para realizar las actividades de auditoría.	10	
2.2. Análisis y clasificación de la forma, contenido, cuadro de detalle y consistencia del plan de trabajo en cuanto a:	**30**	**15**
2.2.1 Presentación del organigrama del personal asignado (Socios, Gerentes, Encargados de Equipo-Seniors y Personal de Campo-Auditores y expertos si aplica). (TEC-5) • Se presenta de manera completa – 3 puntos • Se presenta de manera incompleta – 1 punto • No se presenta – 0 puntos	3	
2.2.2 Presentación del cronograma detallado de las actividades (horas persona) previstas. (TEC-7)	3	

Lic. Olga Helman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Ing. Jueslina A. Romero S.
Sub-Jefe de Gabinete
MOPC

Abg. Fernando R. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF

• Se presenta de manera completa – 3 puntos • Se presenta de manera incompleta – 1 punto • No se presenta – 0 puntos		
2.2.3 Secuencia y consistencia de las actividades previstas entre si y correspondencia de los plazos previstos en el cronograma para realizar las actividades con la entrega de los productos esperados. (TEC-4 y TEC-8) • Se presenta de manera consistente y atiende los plazos previstos para la entrega oportuna de los productos en función de las necesidades y obligaciones del contratante – 4 puntos • Se presenta con inconsistencias o no los plazos previstos para la entrega oportuna de los productos en función de las necesidades y obligaciones del contratante – 1 punto • No se presenta – 0 puntos	4	
2.2.4 Número total de horas persona presupuestadas está dentro del rango del 20% inferior o superior respecto del promedio aritmético simple de las propuestas calificadas: • Entre cero (0) y diez (10) por ciento – 15 puntos • Entre un once (11) y veinte (20) por ciento – 10 puntos • Entre un veintiuno (21) y treinta (30) por ciento – 5 puntos • Más del treinta (30) por ciento – 0 puntos	15	N/A
2.2.5 Distribución mínima del número total de horas presupuestadas para las actividades del nivel gerencial de los trabajos de auditoría a cargo de los gerentes: • Más de veinte (20) por ciento del total – 5 puntos • Entre quince (15) y veinte (20) por ciento del total – 3 puntos • Menos de quince (15) por ciento del total – 1 punto	5	
TOTAL (1 + 2)	**100**	**83,00**

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Luego del análisis de los informes elaborados, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de la capacidad legal, se pudo corroborar que la firma **PRICEWATERHOUSECOOPERS, CUMPLE** con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, del análisis de carácter técnico se concluye que para la evaluación de la oferta se ha procedido según lo establecido en la Sección 2, Ítem IAC 21.1 de la Hoja de Datos que estipula: "*Los criterios y sub-criterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas se describen en el Apéndice adjunto a esta Sección 2. El puntaje técnico Pt mínimo requerido para calificar es (75) setenta y cinco Puntos*", y el Método de Selección basada en Calidad y Costo, según Políticas aplicables: Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9.

Lic. Olga Helman de Duffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Lic. Lilian A. Romero S.
Jefa de Gabinete
MOPC

Abg. Fernando R. Zaniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAE

Que, en consecuencia, de lo mencionado, se verifica que el Oferente: **PRICEWATERHOUSECOOPERS, CUMPLE** con el puntaje mínimo requerido en las bases del proceso que nos ocupa y según cuadro de resumen detallado precedentemente.

Por lo tanto, a tenor de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas.

RECOMIENDA:

1. **HABILITAR,** a abrir el Sobre 2 *"Propuesta de Precio"* en el marco del **LLAMADO UEP - MOPC N° 22/2.019 "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES II. CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3600/OC-PR. SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO. CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DEL PROGRAMA PR-L1092 - 2da. CONVOCATORIA". ID N° 351.403,** conforme al siguiente detalle:

N°	EMPRESA
1	PRICEWATERHOUSECOOPERS

2. **ELEVAR**, el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, previa No Objeción del Ente Financiador.

MIEMBROS

Lic. Olga Helman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Jefe de Gabinete
MOPC

Abg. Fernando E. Paniagua R.
Coordinador Operativo
Dirección de Finanzas - VMAF